



M

**CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2023-051 1-CM**

SERVICIO DE: "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA  
PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE"

PRESTADOR: TRANSPORTISTAS EJIDATARIOS  
MAGDA, S.C. DE R.L. DE C.V. "LETRA O"

ORDEN DE SERVICIO: 235

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2023-051, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ., EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, Y COMO ÁREA REQUIRENTES Y ENCARGADA DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y AL ING. JORGE LUIS HERNÁNDEZ CASAS, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA, A LA C. NORMA EDITH SALAZAR SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA TRANSPORTISTAS EJIDATARIOS MAGDA, S.C. DE R.L. DE C.V. "LETRA O", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO ROMERO MONTERDE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-051, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**A N T E C E D E N T E S**

1.-CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2023-051, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE", QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023 MEDIANTE OFICIO AT/DGODU/DOOH/SOH/0903/2023, EL ING. JORGE LUIS HERNÁNDEZ CASAS, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA, SOLICITA A LA LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SE LLEVE A CABO LA AMPLIACIÓN DEL RECURSO PARA LOS CONTRATOS DE LAS AGRUPACIONES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN PIPAS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$5,824,899.60 (CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), DEBIDO A QUE LAS MISMAS AGOTARON ANTICIPADAMENTE EL RECURSO ASIGNADO, LO ANTERIOR POR LA ALTA DEMANDA DERIVADA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

3.- CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO AT/DGA/DRFP/1594/2023, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, GERARDO NIETO GARCÍA, SE ANEXA AMPLIACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

g



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-051 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "**ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE**", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA AL CASO NÚMERO **008/2023**, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA ALCALDÍA TLALPAN, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "**ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE**", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, INCISO C), 28, 52, 54, FRACCIÓN VIII, PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 63, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO, FORMALIZANDO EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-051, EN FECHA **13 DE ABRIL DE 2023**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO.

### II.- DECLARA "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-051, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DEL "**ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE**" TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

3.- QUE "**LA ALCALDÍA**" Y "**EL PRESTADOR**", CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA CLÁUSULA CUARTA "**IMPORTE DEL CONTRATO**" DEL CONTRATO ORIGEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. AT-2023-051.

## CLÁUSULAS



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

*[Handwritten signature]*

**PRIMERA.** - “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ORIGEN NÚMERO AT-2023-051:

QUE A LA LETRA DICE:

**CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO.** - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$732,455.02 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 02/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$7,324,550.19 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 19/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE SE alcance el monto mínimo señalado, por lo que “LA ALCALDÍA” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD, TERMINAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE ALCANZAR EL MONTO MÁXIMO FIJADO.

SE MODIFICA EN:

**CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO.** - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$807,620.24 (OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 24/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$8,076,202.40 (OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 55/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR HABER SUFRIDO UN INCREMENTO DE \$751,652.21 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100) COMO SE DESPREnde de la suficiencia presupuestal otorgada por la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales a través de Oficio Número AT/DGA/DRFP/1594/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, en relación a la orden de servicio número 235, conforme a lo establecido en el Anexo I que forma parte integral del contrato.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE SE alcance el monto mínimo señalado, por lo que “LA ALCALDÍA” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD, TERMINAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE ALCANZAR EL MONTO MÁXIMO FIJADO.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **EL ANEXO I DEL CONTRATO ORIGEN NÚMERO AT-2023-051**, EN ESPECÍFICO EL **PUNTO I** QUE A LA LETRA DICE:

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO DEL SERVICIO:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO INCLUYENDO IVA	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO IVA
1	ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	SERVICIO	\$732,455.02	\$7,324,550.19

SE MODIFICA EN:

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO DEL SERVICIO:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO INCLUYENDO IVA	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO IVA
1	ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	SERVICIO	\$ 807,620.24	\$8,076,202.40

TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, FIRMÁNDOLLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N, COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

POR "LA ALCALDÍA"

CP. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUERENTE

ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO

ING. JORGE LUIS HERNÁNDEZ CASAS  
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA

Norma Edith Salazar S.

C. NORMA EDITH SALAZAR SÁNCHEZ  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA  
POTABLE EN PIPAS

POR "EL PRESTADOR"

Antonio Romero Monterde

C. JOSÉ ANTONIO ROMERO MONTERDE  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
TRANSPORTISTAS EJIDATARIOS MAGDA, S.C. DE R.L. DE C.V.

